

BAQUEDANO, 20 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1038

VISTOS

1. Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia Licitación denominada "SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO ID N° 3845-29-LE11".
2. Solicitud de Gastos N° 077 de fecha 06 de junio de 2011, en la cual consta disponibilidad presupuestaria.
3. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Disponibilidad Presupuestaria año 2011.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las siguientes Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia de la Licitación denominada "SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO ID N° 3845-29-LE11".

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

"SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO ID N° 3845-29-LE11"

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan y/o modifican las bases Administrativas Generales de la presente Propuesta Pública, las que deberán ser aprobadas por **decreto Alcaldicio** conjuntamente con los Términos de Referencia. Regulan procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública y su posterior adjudicación.

Se recomienda leer atentamente las presentes **Bases Administrativas Especiales y Técnicas**, y así dar cumplimiento a sus exigencias, ya que, la omisión voluntaria o fortuita de algún punto, será causal para declarar fuera de bases al oferente que las cometa.

2. SERVICIO

"SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO ID N° 3845-29-LE11"

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La municipalidad de Sierra Gorda, requiere la "Servicio de Alojamiento II llamado ID N° 3845-29-LE11".

Los oferentes interesados deben contar con el personal idóneo, equipos y otros requisitos que quedan establecidos en las presentes bases y sus términos de referencia.

Las presentes Bases Administrativas Especiales y especificaciones técnicas, regularán los procedimientos, fijarán fechas y plazos, establecerán garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública, su posterior adjudicación y formarán parte integral del respectivo contrato.

JEFE
DAEM
Vº Bº
EDUCACION

Vº Bº
CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MINISTRO DE FE
SIERRA GORDA

La omisión voluntaria o fortuita de algún punto de las presentes administrativas y especificaciones técnicas será causal para declarar fuera de bases al oferente, por tal razón se recomienda leer atentamente las presentes bases administrativas y especificaciones técnicas para dar cumplimiento a sus exigencias. En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el licitador deberá cumplir con la finalidad del presente llamado a licitación pública, entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la corporación edilicia y en subsidio las de la población comunal que es beneficiaria de la prestación que se deriva.

4. LUGAR DE ENTREGA.

En la localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta

5. FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA:

\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), impuestos incluidos, suma alzada.

6. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La municipalidad contratará este servicio mediante el sistema de suma alzada, por adjudicación simple sin emisión automática de orden de compra.

7. TIEMPO DE ENTREGA.

03 días corridos, a partir del día 08 hasta el 10 de julio del 2011.

8. INTERPRETACION DE LAS BASES:

La presente licitación pública y su consecuente adjudicación y contrato se registrarán exclusivamente por el reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones de mercado público, estas bases administrativas y sus especificaciones técnicas.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Para la interpretación de las bases se seguirá el presente orden de prelación:

- a. Bases administrativas Técnicas y los Anexos;
- b. Las aclaraciones y modificaciones que emita la Municipalidad de Sierra Gorda, si las hubiere;
- c. Los documentos y antecedentes de la oferta adjudicada, con las correcciones que hubiese efectuado la Comisión de evaluación;
- d. El Contrato.
- e. Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades;
- f. Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda que lo reglamenta y sus modificaciones.
- g. Toda otra normativa vigente aplicable al presente proyecto.

9. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas, que estén constituidas legalmente en Chile, que se tengan capacidad para entregar el servicio solicitado, es decir, con experiencia en el rubro solicitado o similar, tanto propia como de sus socios y/o profesionales que laboren en la empresa y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, así como también se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl. En la línea debe ofertar el monto neto, sin impuestos.

Se deja constancia que será requisito estar inscritos y debidamente habilitados en el registro Chileproveedores al momento de la firma de contrato.



10. COMISION DE PROPUESTA.

11.1 Designación:

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Jefe Daem
- Secretaría Municipal: quien presidirá
- Departamento de Administración y finanzas Educacion

11.2 Funciones de la comisión:

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Confeccionar aclaraciones
- Estudio y análisis de las ofertas
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación
- Podrá modificar fechas de las BAE.

En el caso de las preguntas, aclaraciones de fechas estas podrán ser firmadas a lo menos por los siguientes miembros de la comisión:

- Jefe Daem.

11. PUBLICACIÓN DE BASES:

La publicación de las presentes bases, se realizará a través de:

- a. Sistema de información del portal Mercado Público www.mercadopublico.cl desde el **lunes 20 de junio del 2011.**

12. VISITA A TERRENO:

No aplica.

13. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Si durante o con motivo del servicio de los antecedentes o de las presentes bases surgieran dudas que ameriten aclaraciones, los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de Licitación, ingresándolas al Portal del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, desde el día 20 hasta el 22 de junio a las 12:00 hrs.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones a través del Portal del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, el día 23 de junio desde las 12:00 hrs.

Las respuestas y aclaraciones para todos los efectos se entenderán que formarán parte de las Bases de Licitación.

14. PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta debe ser realizada a través de:


VºBº
EDUCACION


VºBº
CONTROL


ILUSTRE MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Sistema de información del Portal www.mercadopublico.cl Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica, (expresada en valor neto) e incluir tres archivos caratulados:

- a. Documentos Anexos.
- b. Oferta Técnica.
- c. Oferta Económica

Los cuales deberán ser ingresados en formato PDF, toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida. Teniendo como fecha tope **hasta las 16:00 horas del día 28 de junio del 2011.**

El Archivo "**DOCUMENTOS ANEXOS**", debe incluir los siguientes documentos:

- a) Copia simple de la Cedula de Identidad o RUT. (Sean personas Naturales o Jurídicas).
- b) ANEXO N° 1. Identificación del oferente.
- c) ANEXO N° 2. Declaración Jurada simple
- d) ANEXO N° 3. Formulario de Oferta económica.(considerar monto, plazo máximo a ofertar)
- e) Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiese.

En caso de sociedades y/o empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL), deberán adjuntar:

- a) Certificado de vigencia de la sociedad o E.I.R.L.
- b) Fotocopia de Rol Único Tributario

El Archivo "**OFERTA TÉCNICA**" La oferta técnica debe contener:

- a. Especificaciones y catálogos de los bienes solicitados.

El Archivo "**OFERTA ECONÓMICA**" se deberá ingresar anexo número tres.

15. APERTURA DE LA PROPUESTA.

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, se efectuará a las **16:10 horas del día 28 junio del 2011.**

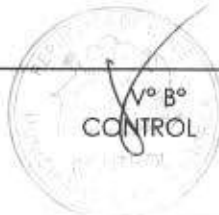
Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada y que hayan ingresado la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda antes de la fecha de cierre electrónico.

La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- ✓ Primero se verificará las boletas de garantías de acuerdo a lo requerido en el punto décimo séptimo N° 1 de las Bases Administrativas Especiales. Cabe señalar que la no presentación de dicha boleta, quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.
- ✓ En segundo lugar, se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:
 - a. Documentos Anexos.
 - b. Oferta Técnica.
 - c. Oferta Económica.
- ✓ Los oferentes que no hayan cumplido, con los documentos exigidos en el Portal www.mercadopublico.cl, serán declarados por la comisión "Fuera de Bases".
- ✓ Una vez terminado el proceso de apertura, el secretario municipal procederá a firmar el acta de apertura electrónica


VºBº
EDUCACION


VºBº
CONTROL


MINISTRO DE FE

Aquellos oferentes, que no hayan depositado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, la boleta de garantía correctamente emitida quedarán automáticamente fuera de Bases, procediendo además, a devolverle su “Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato” y “Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta”, debidamente firmada por la **Secretaria Municipal**, manteniendo la Municipalidad el resto de la documentación como parte del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Técnica se reserva el derecho de aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, manteniendo el trato igualitario entre los Oferentes sin ulterior reclamo de los oferentes.

16. DÉCIMO OCTAVO: GARANTÍAS DE SERIEDAD Y DE FIEL CUMPLIMIENTO.

A) Boleta de Garantía de Seriedad de la propuesta.

Deberá ser por un monto de **\$100.000 (Cien mil pesos)**, tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT 69.253.200-7 y la glosa debe señalar de forma textual:

Garantizar la seriedad de la propuesta publica denominada: “SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO ID N° 3845-29-LE11”, habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

B) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario deberá emitir **una boleta bancaria de liquidez inmediata por buena ejecución del servicio y fiel cumplimiento del contrato** equivalente al **10% del valor total de la oferta económica presentada**, valorizada en pesos a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda RUT: 69.253.200-7, con una vigencia mínima de **100 días corridos** contados desde la fecha de la suscripción del contrato.

La Glosa deberá indicar: Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución del servicio de la Licitación Pública “SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO ID N° 3845-29-LE11”.

En caso que se celebre por las partes una modificación del contrato, y esta amerite la ejecución de nuevos ítems de servicio y/o profundización de éstos, se podrá solicitar un plazo adicional para ejecutarlos, la municipalidad se reserva el derecho de solicitar al contratista, una nueva boleta de garantía o una ampliación de la ya existente, o en su caso el depósito de una cantidad de dinero en una cuenta complementaria municipal a efecto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y sus modificaciones. Estos requerimientos municipales, en caso que procediere, serán puestos en conocimiento del adjudicatario por el medio más expedito posible, otorgándose un plazo al adjudicatario para el cumplimiento de esta obligación.

Las partes establecen como esencial la obligación consignada en el párrafo anterior, cuya inobservancia se considerará como un incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato y facultará al ente municipal para ser efectivas la boletas de garantía otorgada con el objeto de asegurar el fiel cumplimiento del contrato y su buena ejecución.

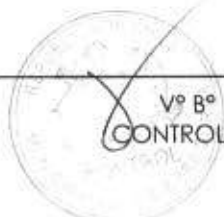
17. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La comisión de la propuesta, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de Propuesta pedirá un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

La comisión podrá realizar las consultas que considere necesarias en los siguientes aspectos:


Vº Bº
EDUCACION


Vº Bº
CONTROL


SECRETARIA
MUNICIPAL
SIERRA GORDA
MINISTRO DE FE

- Al oferente para aclarar aspectos que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta. Las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada, presentando tanto las consultas formuladas como las respuestas en el portal Mercado Público, en el denominado **"Foro Inverso"**.
- A Instituciones públicas y privadas, que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta

La comisión de Propuesta podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de mercado público. Por tanto, no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista de Seriedad de la Oferta.

La comisión de la propuesta podrá declarar "fuera de bases" a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Precio	Al menor precio mejor evaluación	50
Cumplimiento de los requisitos	Deberá ofertar el total de los solicitado	50
Total		100

La evaluación final de las propuestas se hará siguiendo la siguiente ponderación:

Oferta Económica	50%
Cumplimiento de los requisitos	50%
Resultado Final	100%

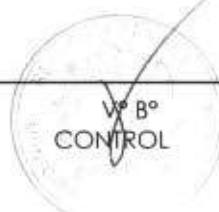
16. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:

El Alcalde recibirá de la comisión técnica evaluadora de la presente licitación, una proposición que contendrá un listado de tres oferentes como máximo, los que cumplirán con las bases administrativas y tendrán los tres más altos puntajes de todos los oferentes, de esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para la Municipalidad y no deberá ser necesariamente el oferente con la propuesta más económica.

Posteriormente se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación y aprobación del contrato, el que deberá ser dictado para tal efecto y se señalará como mínimo:

- El nombre de la propuesta
- Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta
- Objeto del contrato
- Plazo
- Precio y forma de pago


EDUCACION


Vº Bº
CONTROL


SECRETARIA
MINISTRO DE FE

La presente propuesta considera su adjudicación a un solo oferente.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Los oferentes al presentar sus ofertas aceptan lo anterior y se obligan a mantener su oferta hasta la adjudicación, proceso que en todo caso no excederá de los 60 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura.

Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl y tendrá un plazo de 10 días corridos para presentarse en las oficinas de dicho Departamento Municipal para retirar el contrato, refrendar su firma ante notario y devolverlo junto a la garantía señalada en la cláusula correspondiente a garantías de las presentes bases. Al momento de retirar el contrato se procederá a verificar la "Habilidad" del oferente en el sistema Chileproveedores, si el oferente se encuentra "Inhabilitado", se le concederá un plazo de 5 días corridos, para que pueda inscribirse o bien recuperar su "Habilidad", para contratar con organismos del Estado.

Si el oferente a quien se le adjudica la propuesta no retira y/o no entrega debidamente firmado el instrumento que contiene el contrato en las fechas previstas, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

Si el oferente quien se adjudica la propuesta y no hace entrega de la Boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

Si el oferente quien se adjudica la propuesta dentro los 5 días corridos concedidos para inscribirse o bien recuperar su "Habilidad", no ha logrado revertir dicha situación, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación deberán solicitar por escrito, al jefe del departamento de finanzas la devolución de la boleta de garantía una vez que se haya suscrito el contrato de prestación de servicios, debidamente aprobado por decreto Alcaldicio.

Los derechos y deberes enmarcados a través de la presente adjudicación no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia. La Municipalidad de Sierra Gorda solo pagará la deuda al titular del crédito y no a sus cesionarios sin perjuicio de los mandatos para el cobro que eventualmente se otorgue.

Los costos que demande la protocolización de este contrato, serán de cargo del adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las bases administrativas, así como con toda las exigencias que se contienen en la documentación que lo integra, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos para su adecuado desarrollo, así como las gestiones que resulten necesarias para tal efecto.

Las obligaciones que asume el adjudicatario, no se interpretarán restrictivamente, y por tanto, incluirán todos los recursos y acciones necesarios para desarrollar la gestión que se licita, todo ello de acuerdo con los antecedentes del llamado a propuesta.

El Adjudicatario será directa y personalmente responsable de las obligaciones que deriven del contrato con motivo de la presente licitación, en consecuencia, su responsabilidad no sólo se extiende a las garantías otorgadas o retenciones que pudieren existir, sino que además a todos los perjuicios que deriven con motivo del incumplimiento de las obligaciones que de él emanan, incluso sanciones que pudiere imponer las autoridades sanitarias.



18. MULTAS:

- a) Se aplicaran multas por cada solicitud que no cumpla especificado en las bases, equivalente al 1% del monto total actualizados del contrato.
- b) Se aplicaran multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada, previo informe, de EDUCACION, equivalentes al 1% del monto actualizado del contrato, por cada día que sea acatada y por cada vez que ocurra.

La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago por cursar.


Las multas serán apelables ante el Jefe Superior del Servicio o ante el "Alcalde", dentro de los 5 días corridos a su aplicación, si la apelación de las multas no se produce en el plazo definido, el contratista perderá su derecho, quedando la multa descontada del estado de pago inmediatamente posterior.

Si por el contrario, la apelación se presenta en los plazos definidos, la autoridad municipal tendrá un plazo de 10 días para resolver acerca de su aplicación o invalidación.

19. DEL PAGO

Para este servicio se considerara un pago único por la totalidad ofertada una vez recepcionado el servicio por parte de Educacion. El pago de la factura se realizará en un periodo máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso de la factura por oficina de partes de la municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avda. Salvador Allende 452, localidad de Baquedano. Para su tramitación se solicitara como mínimo:

- a) Solicitud de estado de Pago, mediante una carta del adjudicatario.
- b) Presentación de instrumento de cobro (factura. Boleta) a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, indicando el nombre del contrato, ID y número de estado de pago.


MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
JEFE
DAEM
GUILLERMO MUÑOZ CRUZ
JEFE DAEM


MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
JEFE
DAEM
EDUCACION


Vº Bº
CONTROL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA
“SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO ID N° 3845-29-LE11”

1. DETALLE DEL SERVICIO:

- **Alojamiento:** los días viernes 08, sábado 09, para retirarse el día Domingo 10 de julio de 2011, para un total de 112 personas, distribuidas en: 3 habitaciones simple y las demás puede ser doble o triple, se debe considerar que son adultos y niños.



GUILLERMO MUÑOZ CRUZ
JEFE DAEM



VºBº
EDUCACION


VºBº
CONTROL



SECRETARIA
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANEXO 1

“SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO ID N° 3845-29-LE11”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE:

2. RUT:

3. DIRECCION:

4. TELEFONO:

5. FAX :

6. CORREOS ELECTRONICOS:



ANEXO 2

“SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO ID N° 3845-29-LE11”

FORMULARIO DECLARACION SIMPLE JURADA

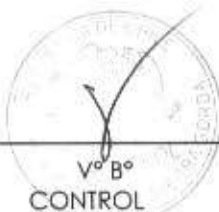
.....Representante Legal de la Empresa:
.....

Declara que:

- 1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de referencia “SERVICIO DE ALOJAMIENTO ID N° 3845-25-LE11” y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.**
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
o su Representante Legal

Fecha,...../



ANEXO 3

“SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO ID N° 3845-29-LE11”

OFERTA ECONÓMICA

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	“SERVICIO DE ALOJAMIENTO II LLAMADO ID N° 3845-29-LE11”	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.
- Se debe realizar la oferta total en un código O.N.U.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (60 mínimo)	
----------------------------------	--

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
o su Representante Legal

2. **PUBLÍQUESE** la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE


JEFE DAM
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
V°B°
EDUCACION


V°B°
CONTROL


SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
MINISTRO DE FE